

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

#### Anuncio de tercera subasta

En cumplimiento de orden de la Superioridad para exacción de costas en sumario número 18 de 1959, sobre homicidio contra Marcelino Díaz Alvarez, vecino de El Escamplero, se sacan a tercera subasta los bienes embargados al procesado, que son los siguientes:

Una casa construida en terreno comunal, en el monte denominado "La Berruga, de El Escamplero, de planta baja, de unos setenta y cinco metros cuadrados, compuesta de cocina-comedor tres dormitorios, aseo, pasillo y vestíbulo, lindando por todos los lados con terreno comunal, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

El arbolado que circunda dicha casa compuesto en su mayor parte de eucaliptus y algunos árboles frutales, valorados en treinta mil pesetas.

Una cama de tercera clase valorada en cincuenta pesetas.

Un armario de cocina usado, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Tres banquetas valoradas en setenta y cinco pesetas.

Una mesa masera, valorada en cincuenta pesetas.

Un cubo para agua, valorado en cincuenta pesetas.

Un banco valorado en veinticinco pesetas.

Los muebles embargados se encuentran en un hórreo propiedad del hermano del penado, don Jesús Díaz Alvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo,

a las doce horas del día diez de febrero próximo sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de valoración total de los bienes y debiendo observarse en lo no especificado expresamente las demás condiciones de la Ley para esta clase de subastas y haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles.

Oviedo, 5 de enero de 1962.—El Juez.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario "Electra de Viesgo, S. A.", "Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A." y Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima", (en comunidad "Térmicas Asturianas").

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a un grupo de viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 2,8 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales "Pico Lanza", "La Casuca", "La Corra" y "La Corra de Piedra", afluentes del arroyo Carraspiedras.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribera de Arriba y Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

### ANUNCIO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Ubicación: Fábrica de Metales de Lugones (Siero).

Objeto de la petición: Instalación de un horno de inducción de

baja frecuencia para la fusión de cobre de alta conductividad.

Materias primas: Cátodos producidos en el taller de Electrodo de la misma factoría.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos por hora.

Capital a invertir: 1.723.204 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Siero o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, Marqués de Santa Cruz, 13-2.º dentro del plazo de diez días (10) naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Este proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 29 de diciembre de 1961.—E Ingeniero Jefe.

## JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

### Concesiones

Don Julio Valdés Cuervo, vecino de Soto del Barco, solicita autorización para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la margen derecha del Rio Nalón, aguas abajo del puente de La Portilla, para establecer un depósito clasificador de carbones de río.

El Proyecto de las obras estará expuesto al público en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), durante el plazo de treinta (30) días. contados

desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura de Puertos o en la Alcaldía de Soto del Barco, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 16 de Diciembre de 1961  
El Ingeniero Jefe Saturnino Villaverde.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANGAS DE ONIS

Don Isaac Canal Guerra, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cangas de Onís.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13 de la vigente Ley Electoral y Orden-circular de la Junta Provincial inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 del pasado mes de diciembre, esta Junta quedó constituida para el bienio 1962-1963 en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal.

Vicepresidente 1.º: Don Francisco Iglesias Con, Vocal Concejal de mayor edad.

Vicepresidente 2.º: Don Priscilo Alonso Muñiz, elegido.

Vocales: Don Félix Fernández Valle y don José Díez Fernández, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería. Suplentes de los mismos: Don Prisciliano Alonso Muñiz y don Juan Casero Narciandi.

Don Ricardo Valdés de Diego, como Presidente del Gremio mixto de I. y Comercio y don Juan Greschs Avella como mayor contribuyente por industrial. Suplente: Don Jesús Intriago Estrada y don José Sánchez Iglesias.

Don Aurelio Martín Formari, como Militar jubilado y suplente del mismo don Gregorio Ortega Rodríguez.

Secretario: El que certifica.

Para que cosnte y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Cangas de Onís a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isaac Canal Guerra.—Visto bueno: El Presidente.

—:—

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ILLANO (OVIEDO)

En la Sala del Juzgado de Paz de Illano, a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores que suscriben, al objeto de renovar la Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral y el artículo 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945 y de la Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297.

Abierta públicamente la reunión de orden del señor Presidente se dió cuenta a los reunidos de la Ley Electoral y Decreto indicados y en lo que se refiere a la renovación de las Juntas Municipales del Censo Electoral y después de enterados los reunidos de dichas disposiciones se acuerda la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1962-63, quedando en consecuencia constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Venancio Fernández Castrillón, Juez de Paz.

Vecepresidente: Don Manuel López Magadan, Concejal de mayor edad del Tercio de representación Familiar.

Vocal: Doña Elisa Fernández Castrillón, Corresponsal de la Obra Sindical de Previsión.

Vocal: Don Gonzalo Martínez Magadan, uno de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Vocal: Don Rafael Martínez Vior, uno de los mayores contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

Vocal suplente: Don Valentín Real López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocal suplente: Don Manuel Martínez González.

Secretario: Don Emilio López Rodríguez, que lo es del Juzgado de Paz.

Con lo cual se da por terminada la reunión, levantándose la presente que firman los señores asistentes de lo que yo Secretario doy fe. V. Fernández.—Manuel López. Elisa Fernández.—Gonzalo Martínez.—Rafael Martínez.—Valentín Real.—Manuel Martínez.—E. López. Todos rubricados.—Es copai.

Illano, 5 de enero de 1962.—El Presidente, Venancio Fernández Castrillón.—El Secretario, Emilio López Rodríguez.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SARRIEGO (OVIEDO)

Don Rogelio Fernández Rimada, Juez de Paz del Juzgado de Sarriego.

Doy fe: Que el acta levantada con motivo de la renovación bienal de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, copiada literalmente dice así:

En las Consistoriales de Sarriego, siendo las doce horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria personal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Rogelio Fernández Rimada, asistido del infrascrito Secretario, don Enrique Rodríguez Sánchez, con el fin de proceder a la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en la forma establecida por el artículo 11 de la misma Ley, modificada por Decreto de 29 de septiembre de 1945.

En vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión a tener del citado artículo 13, el señor Presidente declaró abierta la sesión y ordenó, como así se hizo, se diese lectura al Decreto de referencia y disposiciones concordantes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y en pleno conocimiento de cuanto regula legalmente esta materia, el propio Presidente declaró constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, en la siguiente forma, e investidos los señores designados de las funciones y prerrogativas inherentes a los cargos que respectivamente se señalan:

Presidente: Don Rogelio Fernández Rimada, Juez de Paz.

Vocal: Don Obdulio Peña Diego, Concejal del Ayuntamiento.

Vocal suplente: Don José Ramón Menéndez Bastián, de igual condición.

Vocal: Don Francisco Isidro Gonzalo, en concepto de funcionario.

Vocal suplente: Don Laureano Rodríguez Vázquez, por igual concepto.

Vocal: Don Enrique Fernández Vigil, en concepto de contribuyente.

Vocal suplente: Don Manuel Vigil Vigil, por igual concepto.

Vocal: Don Gonzalo Agüeria Menéndez, por igual concepto.

Vocal suplente: Don Manuel

Pandielle Vigil, por igual concepto.

Vicepresidente: El citado Concejal don Obdulio Peña Diego.

Suplente: El vocal de la Junta don Francisco Isidro Gonzalo, por elección secreta entre todos los concurrentes.

Secretario: Don Enrique Rodríguez Sánchez, Secretario del Juzgado.

Los reunidos aceptan los cargos que por ministerio de la Ley acaban de serles conferidos, y prometen desempeñarlos con el celo y ecuanimidad que exige la importante función que se les encomienda.

Asimismo y debiendo acordarse el local donde la Junta habrá de celebrar sus sesiones, se acordó tuviesen éstas lugar en el salón de sesiones de las Consistoriales.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme, la firman los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.—Rogelio Fernández.—Obdulio Peña.—José Ramón Menéndez.—Francisco Isidro.—Laureano Rodríguez.—Enrique Fernández.—Manuel Vigil.—Gonzalo Agüeria.—Manuel Pandiello.—Enrique Rodríguez.—Rubricados.

Para que así conste, y su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil, expido la presente en Sarriego a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez Rogelio Fernández Rimada.—El Secretario, Enrique Rodríguez Sánchez.

—:—

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SAN TIRSO DE ABRES

José Roca Seren, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Tirso de Abres (Oviedo).

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de la fecha para la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral del Bienio 1962-63, se levantó el acta que copiada literalmente dice:

Acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral.

En la villa de San Tirso de Abres a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once de la mañana, previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo la presidencia de don Benigno Reimondo Fernández, los Señores que a continuación se expresan, a los que corresponde en el

concepto que respecto de cada uno también se especifica, formar la Junta Municipal del Censo Electoral de este Término, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y disposiciones dictadas al efecto:

#### Vocales propietarios

Don José Cigarrán Campos, concejal mayor de edad.

Don Rufino Piñero Requejo, oficial del Ejército, retirado.

Don Jesús Rodríguez Fernández, mayo contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don José Bermudez Rodríguez, mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Clemente Martínez Llenderozos, jefe de la Hermandad de Labradores.

Don Luis Díaz Sanjurjo Miranda, corresponsal de Previsión Social.

#### Vocales suplentes

Don Antonio Carballal Rodríguez, concejal que sigue en edad al titular.

Don Baltasar Souto Sanemeterio y don Eladio Pérez Espasande, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería después de los titulares.

Y habiendo concurrido la totalidad de los señores llamados a constituir la junta, se procedió a elegir Vice-Presidente primero y segundo, siendo elegidos por unanimidad, para el primero el Concejal don José Cigarrán Campos y para el segundo don Rufino Piñero Requejo; y esta Sala como local para celebrar las sesiones.

Y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró posesionados de sus cargos a los designados, levantando la sesión, de la que se extiende la presente que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo Secretario, certifico: Siguen las firmas.

Y para que así conste, expido la presente por duplicado, una para remitir a la Junta Provincial del Censo Electoral y la otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Tirso de Abres a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario José Roca Seren.—Visto bueno El Presidente Benigno Reimondo Fernández.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VEGADEO

#### EDICTO

Don Guillermo Fernández García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Vegadeo (Oviedo).

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para el bienio de 1962-63, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente titular: Don Clemente Soto Alonso, Juez Comarcal.

Presidente suplente: Don José Antonio López Salvatierra, Concejal de más edad.

Vocal Vicepresidente primero: Don Nemesio Margaride Díaz, Concejal que le sigue en edad.

Suplente: Don Francisco Graña Magadan, mayor contribuyente por rústica.

Vocal Vicepresidente segundo: Don Antonio Pérez Ganzedo, Militar retirado.

Suplente: Don Ramón Is García, Militar retirado.

Vocal: Don Angel Arango Allende, mayor contribuyente por urbana.

Suplente: Don Manuel García Pérez, mayor contribuyente por rústica.

Vocal: Don José Fernández Suárez, mayor contribuyente por industrial.

Suplente: Don Maximiliano Vijande Trelles, mayor contribuyente por industrial.

Vocal: Don Luis Vijande Velasco, Delegado Comarcal de Sindicatos.

Suplente: Don José Travadelo Villamil, Jefe de la Hermandad de Labradores.

Secretario: Don Guillermo Fernández García.

Suplente: Don José-María Simón Lafuente, Oficial Habilitado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Vegadeo, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Guillermo Fernández García.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Clemente Soto Alonso.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER (OVIEDO)

Relación de admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para tres plazas de Auxiliares de Administrativos convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 241 de fecha 21 de octubre último:

Don Jesús-Luis García Díaz.  
Urbano Fernández García.  
Luis López Fernández.  
Julio Mallada Fernández.  
Armando Rodríguez Cortés.  
Maximino-Alfonso Díaz Díaz.  
Ramón-Jesús Carreño Martínez.  
Celedonio Pérez García.

Relación de admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de ocho plazas de Agentes de la Policía Municipal (B. O. de la provincia núm. 241 de fecha 21 de octubre último):

Don Luis Díaz Fernández.  
Don Maximino Rodríguez Rodríguez.  
Don Antonio García Fernández.  
Don Jesús Díaz Solís.  
Don Ovidio García Rodríguez.  
Don Amador López García.  
Don Amado González García.  
Don Francisco-Maximino Fernández Fernández.  
Don Ovidio García Rodríguez.  
Don Faustino García Solís.  
Don Luis Díaz García.  
Don José Álvarez Fernández.  
Don Dionisio García García.  
Don Telesforo Saavedra Fernández.

Don José González López.  
Don Víctor García Fernández.  
Don César González García.  
Don Antonio García González.  
Don Jesús Blanco Díaz.  
Don Celso Suárez Díaz.  
Don Luis Fernández Montes.  
Don Ramón Díaz García.  
Don José Soler y González.  
Don Armando García García.  
Don Emilio Yanes Gómez.  
Don José Mallada González.

Se declara excluido el solicitante Bernardo García Fanjul por no alcanzar la edad reglamentaria exigida. Esta decisión de un plazo de quince días para recurrir si así lo desea ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el caso de que considere infundada la exclusión.

Aller, 31 de diciembre de 1961.  
El Alcalde.

### DE CASTRILLON

#### ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de la obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de los Colegios en Piedras Blancas.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de los Colegios en Piedras Blancas.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en los dos meses siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de (117.515,28), ciento diecisiete mil quinientas quince pesetas veintiocho céntimos.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarla, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional. — Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de 2,5 por ciento que asciende a novecientos treinta y siete pesetas noventa céntimos, para asegurar a la Corporación que constituirá la definitiva y formalizará el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva. El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del 5 por ciento que asciende a mil ochocientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría a petición de los interesados durante las horas de 10 a 13.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el lici-

tador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) .....

9.º Modelo de proposición.— Don..... de profesión....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... de..... de 196...  
El Licitador.

10.º Presentación de plicas.— Las propuestas y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en las obras de pavimentación de la calle de los Colegios" en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11.º Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

12.º Bastanteo de poderes.— Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición será bastanteo, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Piedras Blancas (Castrillón) a 30 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

## DE LAVIANA

### Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre último, el presupuesto extraordinario para las obras de ampliación y reforma de la Consistorial, el expediente tramitado, con sus anexos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes ante esta Corporación, por los interesados a que hace referencia el artículo 683 y causas del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, conforme dispone el artículo 698 del citado Cuerpo Legal.

Pola de Laviana, 2 de enero de 1962.—El Alcalde, José Valdés González.

## DE MIERES

Por el Pleno municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento se aprobó el Proyecto de construcciones escolares en el concejo de Mieres de setenta y un escuelas y veinticuatro viviendas para Maestros, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hallándose expuesto en la Secretaría el expediente de su razón

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 3 de enero de 1961. El Alcalde,

## DE ONIS

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961, se expone al público por quince días, según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.  
Onis a 30 de diciembre de 1961. El Alcalde, Juan Galindo Foz.

## DE PARRÉS — ARRIONDAS

### Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Angel López Fernández, número 25 del rempla-

zo de 1960, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco López Fernández, a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco López Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo el mencionado Francisco López Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Angel López Fernández.

El repetido Francisco López Fernández es natural de Villar de la Cuesta (Parrés), hijo de Angel López Sobero y de Consuelo Fernández Fernández, y cuenta 52 años de edad.

(1) Sus señas personales son: Estatura baja, grueso, pelo castaño, cejas al pelo, color natural, sin ninguna seña particular.

Todo lo cual, certifico.

Arriondas, 3 de enero de 1962.—  
El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Angel López Fernández, número 25 del remplazo del 1960, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco López Fernández y a efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco López Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco López Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Angel López Fernández.

El repetido Francisco López Fernández es natural de Villar de la Cuesta (Parrés) hijo de Angel López Sobero y de Consuelo Fer-

nández Fernández, y cuenta 52 años de edad.

Sus señas personales son: Estatura baja, grueso, pelo castaño, cejas al pelo, color natural, sin ninguna seña particular.

Todo lo cual, certifico.

Arriondas, tres de enero de 1962.—El Secretario

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario que habrá de regir durante el ejercicio de 1962, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda, por conducto de la Alcaldía, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Parrés, 4 de enero de 1962.—  
El Alcalde.

## DE SALAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que habrá de regir el Concurso-subasta de las obras de "Reforma del alumbrado público de la villa de Salas y reforma y mejora del de Cornellana", el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Salas a 9 de Enero de 1962.  
El Alcalde

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

### ANUNCIO

Confeccionado el Presupuesto ordinario de esta Junta que ha de surtir efectos en ejercicio 1962, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia por término de 10 días a efectos de reclamaciones.

Agones (Pravia) 3 Enero 1962.  
El Alcalde.